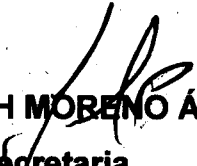


PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE: BERTHA LIRIA MUÑOZ TORRES
RADICACION: 2016-00071

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

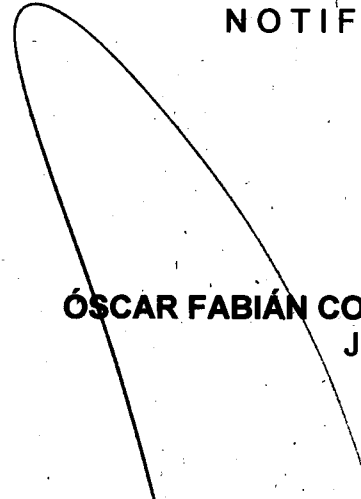
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregada la tercera publicación del emplazamiento efectuado en una emisora de sintonía de la ciudad, en un diario de alta circulación nacional (periódico La República), y en un diario de circulación local (Llano 7 días), vistas a folios del 32 al 37, por lo que se dispone:

Designar a la abogada ÁNGELA MARÍA HUERTAS DÍAZ, auxiliar de justicia de este Juzgado, como Curador Ad-Litem del señor GERMÁN ALONSO PEÑA MUÑOZ. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena en el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

Por Secretaría notifíquese el auto admisorio de la demanda al agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>02</u> del <u>01</u> FEB 2017	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	

NB/